



Resolución del Director General de Personal, Formación e Innovación por la que se da publicidad a las puntuaciones definitivas del concurso de traslados de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional convocado por Resolución de 25 de octubre de 2024 del Director General de Personal, Formación e Innovación.

Con fecha 21 de enero de 2025, conforme a lo dispuesto en la base vigésimo segunda de la Resolución de 25 de octubre de 2024 (Boletín Oficial de Aragón número 214 de 4 de noviembre de 2024), esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación dio publicidad a las puntuaciones provisionales del personal participante en el concurso de traslados en los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional y Maestros.

Una vez analizadas las alegaciones presentadas por el personal participante en el procedimiento y realizadas de oficio las modificaciones pertinentes, en aplicación de la misma base vigésimo segunda de la citada Resolución de 25 de octubre de 2024, se procede a hacer públicas las puntuaciones definitivas otorgadas al personal participante.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, en aplicación del artículo 8 del Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, RESUELVE:

Primero.- Hacer públicas las siguientes relaciones definitivas de puntuaciones:

- Relación de concursantes que participan con derecho preferente a centro haciendo constar la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y sub apartados del baremo.
- Relación de concursantes que participan con derecho preferente a localidad o ámbito territorial, haciendo constar la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y sub apartados del baremo
- Relación del resto de participantes, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y sub apartados del baremo.

Contra esta publicación, no cabe alegación alguna, pudiendo efectuarse, en su caso, reclamación en el momento en que la Dirección General de Personal, Formación e Innovación haga pública la resolución provisional del concurso y establezca el correspondiente plazo de reclamaciones.



Segundo.- Conceder un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución a las personas que presentaron solicitud y aportaron nuevos méritos en el plazo concedido mediante Resolución de 2 de enero de 2025 del Director General de Personal, Formación e Innovación por haber acreditado encontrarse en alguna de las situaciones previstas en el apartado decimonoveno del Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024 como damnificados por la DANA.

Dichas alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Personal, Formación e Innovación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de que se opte por presentar la documentación ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el servicio de correos antes de ser enviada. Una vez registrada la documentación, ésta deberá ser enviada al correo electrónico eduspdocente@aragon.es

El Director General de Personal, Formación e Innovación
JOSÉ MARÍA CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA